Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 077
9 de mayo de 2024

JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	040 - 2018 - 00065 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	RICARDO ANDRES SANABRIA MONROY	ALCIRA TUMAY BARRAGAN	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	10/05/2024	15/05/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2024-05-09 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JORGE VANEGAS GUESGUAN
SECRETARIO(A)

RV: Expediente: 110013 1030 040 2018 00065 00

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 08/05/2024 15:36

Para:Alberto Aleman Ponton <aalemanp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 12:37
Para: alvarobenito@yahoo.es <alvarobenito@yahoo.es>
Asunto: RV: Expediente: 110013 1030 040 2018 00065 00

ANOTACION

Radicado No. 4235-2024, Entidad o Señor(a): ALVARO BENITO ESCOBAR - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN//De: Alvaro Benito Escobar <alvarobenito@yahoo.es> Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 9:01//SA//FOL 1//

11001310304020180006500 JDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

    - Consulta de expedientes.

- Retiro de oficios firmados.
- Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Alvaro Benito Escobar <alvarobenito@yahoo.es>
Enviado: lunes, 6 de mayo de 2024 9:01
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Expediente: 110013 1030 040 2018 00065 00

Señor Doctor
DARÍO MILLÁN LEGUIZAMON
Juez Primero Civil del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá.
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
j01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
memoriales@rojasyasociados.co
E S D

REF: Expediente: 110013 1030 040 2018 00065 00
Demandante: Mauricio Sanabria y Otro
Demandado: Alvaro Benito Escobar Henriquez y otros

Alvaro Benito Escobar Henriquez, apoderado de la parte demandada, acudo ante su despacho para presentar recurso de reposición contra el auto del 29 de abril de 2024, notificado por estado del 30 de abril de 2024, para solicitar que se adicione dicha providencia otorgando un término de al menos 30 días para presentar un avalúo comercial del inmueble a rematar, dado que el avalúo catastral del mismo no se aviene al valor comercial que realmente tiene el inmueble.

Y en estas condiciones, la parte que represento deberá realizar un avalúo comercial, cuyo costo deberá asumir la parte que se encuentra ejecutada e insolvente por carencia de recursos, y requiere un tiempo prudencial para lograr los ingresos necesarios para pagar dicho avalúo.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 318 del CGP, presento respetuosamente este recurso de reposición.

Atentamente,

Alvaro Benito Escobar Henriquez
CC 17'133.082
TP 10.485 del CSJ
alvarobenito@yahoo.es